

# UOCRA: Se homologó el acuerdo salarial de abril 20026 para los CCT 76/75 y 577/10 (Ignacio On Line)

Por

Esp. Cdr. Juan Pablo Manzur

-

El Ministerio de Capital Humano homologó el acuerdo salarial firmado entre la UOCRA, CAMARCO y FAEC, que establece los nuevos aumentos y condiciones para los trabajadores de la construcción en el marco de los convenios 76/75 y 577/10.

**Por [www.ignacioonline.com.ar](http://www.ignacioonline.com.ar)**

## **Homologación oficial del acuerdo UOCRA**

El Ministerio de Capital Humano, a través de la Disposición 4681/26, homologó el acuerdo paritario celebrado entre la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) y la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC).

## **Puntos principales del acuerdo**

El acuerdo de la UOCRA establece aumentos escalonados y sumas no remunerativas para los meses de marzo, abril y mayo de 2026, con vigencia hasta el 31 de mayo. Conocé todos los detalles, los nuevos valores por categoría y zona, y las contribuciones establecidas.

El acuerdo, homologable ante la autoridad de aplicación, establece:

Incrementos salariales acumulativos:  
Marzo 2026: 2% sobre salarios básicos de febrero 2026.  
Abril 2026: 1,9% sobre salarios básicos de marzo 2026, más la absorción de parte de la suma no remunerativa.  
Mayo 2026: 1,8% sobre salarios básicos de abril 2026.  
Sumas no remunerativas mensuales: Se abonarán por categoría y zona, en dos mitades quincenales (excepto marzo que se paga con la segunda quincena).  
Aportes y contribuciones: Se establecen un aporte extraordinario solidario del 2% para los trabajadores y una contribución empresarial de \$6.000 por empleado, con destino a la acción sindical y asistencial.  
Vigencia y próxima revisión: El acuerdo rige hasta el 31 de mayo de 2026. Las partes se reunirán el 20 de abril de 2026 para definir los ajustes a partir de junio.